

> MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE MINERÍA

I. Antecedentes

Con fecha 26 de julio de 2022, se publicó la Ley N° 21.462, que modifica la Ley 21.420, la que a su vez efectuó una serie de modificaciones al Código de Minería.

II. Modificaciones

Se modifica el inciso cuarto del art. 142 bis del Código de Minería (patente rebajada):

1. Se reduce el valor de la patente que deben pagar las concesiones de explotación que demuestren labores mineras a 1/10 de UTM (antes era de 3/10), y
2. Se corrigen ciertos errores de referencia interna que presentaba dicho inciso.

En consecuencia, el valor la patente por pertenencias que demuestren labores mineras será de 1/10 UTM por hectárea. Por su parte, el valor de la patente de la pertenencia que no demuestre labores mineras, pero se encuentre bajo evaluación ambiental o cuente con una RCA se mantiene en 3/10 UTM por hectárea.

III. Vigencia

La misma de la Ley 21.420.

Para revisar más detalles de las modificaciones introducidas al Código de Minería por la Ley 21.420, haga clic [aquí](#).

AUTORES: *Rafael Vergara, Francisco Corona, Esteban Fresno.*



La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl